



**Ayuntamiento de
Bujalance
(Córdoba)**

Expediente:	8514/2024
N/Referencia:	CONVENIO DE COLABORACIÓN
Reg. Entrada:	
Fecha Registro:	-
Fecha Apert.:	08-07-2024 11:55
Tipo:	GENERAL
Interesado:	C.D. DE NATACION NEPTUNO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE
BUJALANCE Y EL CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN "NEPTUNO"**



En Bujalance a 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

REUNIDOS

De una parte, D^a. ELENA ALBA CASTRO con NIF 80133270M, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), con domicilio a los efectos del presente convenio en Plaza Mayor n.º 1 de esta localidad, en representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (Córdoba)**, con CIF núm. P1401200I.

De otra parte, D^a. AZAHARA CARPINTERO NAVARRO con NIF 30959687P Presidenta del Club Deportivo de Natación "Neptuno" de Bujalance, con domicilio a efectos del presente convenio en Plaza de Andalucía (Casa de la Juventud) de Bujalance (Córdoba), en representación del **CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN "NEPTUNO"**, con CIF G14534838.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que este Ayuntamiento tiene entre sus áreas de actuación el fomento de las actividades deportivas.

SEGUNDO. Que para dar respuesta a esta necesidad es preciso subvencionar la actividad del Club Deportivo de Natación Neptuno de Bujalance, para acercar, promover, e iniciar en la práctica deportiva a los niños/as de nuestra localidad, impartiendo, a través de monitores cualificados, la enseñanza de la natación a partir de los 3 años.

TERCERO. Que la entidad beneficiaria arriba referenciada tiene como objeto social la de CLUB DE NATACIÓN.

CUARTO. Que en el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, se ha destinado la aplicación presupuestaria 341-48304 de 800,00€ para concesión de la subvención cuyo objeto es PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio. El cual se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Se determina que el objeto de la subvención es la promoción y fomento del Deporte que realiza el Club de Natación Neptuno de Bujalance, así como su participación en las competiciones organizadas por la Mancomunidad por las diferentes piscinas de la comarca. Los objetivos del Club son: enseñar natación, divertir a nuestros alumnos, mejorar la convivencia entre los miembros del club, practicar un deporte como estilo de vida.

SEGUNDA. El beneficiario de la subvención e la entidad CLUB DE NATACIÓN NEPTUNO DE BUJALANCE, CIF G-14534838, correspondiéndole una cuantía de OCHOCIENTOS EUROS (800,00€) de acuerdo con la asignación presupuestaria.

TERCERA. Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

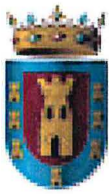
CUARTA. El importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria núm. 341-48304 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio 2024, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.

En cualquier caso, previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará en el plazo máximo de tres meses a contar desde el momento de finalización de las actividades objeto de la subvención concedida y, en todo caso como máximo hasta el 31/03/2025, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

La justificación de la subvención incluirá la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de los gastos incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior.
- Documentación acreditativa de los pagos realizados: justificante bancario de transferencia.
- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones públicos/privados que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Un original de los soportes, material gráfico, escrito, audiovisual, telemático o de cualquier otra naturaleza utilizados para la publicidad, promoción o divulgación del



**Ayuntamiento de
Bujalance
(Córdoba)**

Expediente:	8514/2024
N/Referencia:	CONVENIO DE COLABORACIÓN
Reg.Entrada:	
Fecha Registro:	-
Fecha Apert.:	08-07-2024 11:55
Tipo:	GENERAL
Interesado:	C.D. DE NATACION NEPTUNO

proyecto, actuación o actividad subvencionada siempre que sea posible o en caso contrario, una copia del soporte informático del citado material donde se hayan incluido el logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance con la imagen corporativa de ambas instituciones, en su caso.

QUINTA. El beneficiario deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en este convenio de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003.

SEXTA. La vigencia y duración del Convenio es anual o Ejercicio Presupuestario, entendiéndose desde el 01/01/2024 a 31/12/2024.

SÉPTIMA. El régimen jurídico aplicable será el establecido en este Convenio, en la Ordenanza General de Subvenciones de Bujalance, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo establecido como legislación estatal básica en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento. Ayuntamiento de Bujalance Club de Natación Neptuno de Bujalance.

LA ALCALDESA



Dña. Elena Alba Castro

LA PRESIDENTA

Dña. Azahara Carpintero Navarro